

**Ref. Expediente 16/2020**

**Procedimiento: Abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamientos científicos para potenciar la medicina de precisión**

**Asunto: Resolución de Adjudicación**

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, DE XX DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICOS PARA POTENCIAR LA MEDICINA DE PRECISIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 16/2020.**

HECHOS

**PRIMERO.-** Por Resolución de este Órgano de Contratación, de 10 de junio de 2020, se inició el expediente de la referencia relativo al procedimiento para la contratación de suministro de equipamientos científicos para potenciar la medicina de precisión mediante el desarrollo de técnicas que proporcionen protección y seguridad frente a radiaciones ionizantes así como un control biológico para la estimación de la dosis absorbida en sujetos, que de soporte y apoyo a la actividad Investigadora que desarrolla el IIS La Fe.

**SEGUNDO.-** En el presente procedimiento, han presentado oferta las siguientes empresas licitadoras:

Empresa	Lote a los que concurre
DURVIZ, S.L.	1, 2 y 3
WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	4
RADIAPROT, S.L.	5

**TERCERO.**- Con fecha de 14 de agosto de 2020, la Mesa de Contratación elevó a este Órgano de Contratación la siguiente **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, por la que se propuso adjudicar el contrato a los siguientes licitadores:

**“III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

*A la vista del resultado de las valoraciones de los criterios evaluables mediante juicios de valor y de los criterios evaluables automáticamente, el resumen de las puntuaciones sería el siguiente:*

TABLA RESUMEN	LICITADORES				
PUNTUACIONES	DURVIZ, S.L.			WERFEN, ES-PAÑA, S.A.U	RADIAPROT, S.L.
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Criterios evaluables mediante juicio de valor	20	30	35	35	55
Criterios evaluables automáticamente	80	70	65	65	45
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

*Realizada la comprobación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas presentadas conforme al artículo 149 de la LCSP y los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, y en atención al artículo 150.1 de la LCSP, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda **PRO-PONER**:*

**Primero.**- *La adjudicación del presente contrato a favor de los licitadores que han obtenido una mayor puntuación para cada uno de los lotes, como sigue:*

LOTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
1	DURVIZ, S.L.	280.478 €
2	DURVIZ, S.L.	193.781,50 €
3	DURVIZ, S.L.	19.481 €
4	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	118.580 €

5	RADIAPROT S.L.	18.694,50 €
---	----------------	-------------

**Segundo.- Declarar desiertos el lote 8 de la licitación, debido a la falta de presentación de ofertas y los lotes 6 y 7, debido a la inadmisión de la propuesta presentada al procedimiento, en aplicación del artículo 150.3 de la LCSP, en virtud del cual, el órgano de contratación podrá declarar desierto el procedimiento cuando las propuestas presentadas no sean admisibles conforme al pliego.**

**Se requiere a los licitadores** propuestos como adjudicatarios para que en el plazo de 10 días a contar desde que le sea requerido formalmente, presenten la documentación adicional prevista en los pliegos, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP.

Se acuerda elevar esta propuesta al órgano de Contratación para que, una vez solicitada y posteriormente recibida la documentación indicada, dicte la resolución de adjudicación que considere ajustada a derecho”.

**CUARTO.-** Los licitadores atendieron, en tiempo y forma, el requerimiento de documentación adicional, comprobándose por este Órgano de Contratación la suficiencia y adecuación de los documentos presentados que acreditan el cumplimiento de todos los requisitos para contratar por parte de los licitadores con mayor puntuación para cada uno de los lotes.

A la vista de los hechos descritos, se adopta la presente resolución con base en los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Los apartados 1 y 2 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que:

*“1. Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la presente sección.*

*2. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento. [...]”*

En el presente caso, como consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo I de características, se sigue el procedimiento abierto contenido en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

**Segundo.-** Asimismo, resultan de aplicación a la presente resolución los artículos 150, 151 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y artículo 35.5 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Este Órgano de Contratación, en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas

**RESUELVE:**

- 1. Adjudicar** el contrato de suministro de equipamientos científicos para potenciar la medicina de precisión a las empresas licitadoras que han presentado la proposición mejor valorada, en los siguientes términos:

LOTE 1, 2 Y 3	
EMPRESA ADJUDICATARIA	DURVIZ, S.L.
C.I.F.	B-46072807
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses
IMPORTE SIN IVA	408.050 €

LOTE 4	
EMPRESA ADJUDICATARIA	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.
C.I.F.	A-28114742
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses
IMPORTE SIN IVA	98.000 €

LOTE 5	
EMPRESA ADJUDICATARIA	RADIAPROT, S.L.
C.I.F.	B-85824621
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses
IMPORTE SIN IVA	15.450 €

- 2. Declarar desiertos** los lotes 6, 7 y 8.
- 3. Publicar** el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante.

En Valencia, a 22 de septiembre de 2020

Sonia Galdón Tornero

Directora Gerente

Órgano de Contratación

*Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana 2014-2020*